

MINISTERIO PUBLICO

Fecha: 8 de setiembre de 1998
De: Unidad Especializada en Casación – Unidad de Capacitación y Supervisión
Para: Fiscales del Ministerio Público
Voto N° Resolución del Juzgado Penal de Puntarenas, de las 9:00 horas del 19 de agosto de 1998.

TEMA

**FIJACIÓN DEL TÉRMINO PARA CONCLUIR
LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA**

SUMARIO

Para fijar el término de la investigación preparatoria, el Juzgado consideró el tiempo necesario para concluirla según las necesidades planteadas por el fiscal en su informe.

TRANSCRIPCIÓN DEL VOTO EN LO CONDUCENTE:

No ha lugar a la revocatoria de la resolución ..., que promueve el señor Fiscal Auxiliar por encontrarse a derecho y al mérito de los autos. El Juzgado al fijar el término de la investigación preparatoria, consideró y estimó el tiempo necesario para concluir la investigación to-

mando en cuenta el informe del señor Fiscal Auxiliar, quien adujo que sólo faltaba informar al ofendido sobre sus derechos y realizar una inspección ocular, siendo el término fijado acorde con esas diligencias.

LIC. JORGE SEGURA ROMÁN
Fiscal General Adjunto
MINISTERIO PUBLICO